CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede del Congreso de la Nación, siendo las nueve horas del día viernes diecinueve de agosto de dos mil once, se reúnen:. Claudia Esther Penayo O. Directora Administrativa y Responsable de la UOC – CONADERNA; Evelyn Fabiola Medina O. Encargada de PAC y Pliegos de la UOC – CONADERNA; Lic. Hugo Melgarejo, Director Financiero-CONADERNA; y Nelson Fabián Cano, Director de Control Interno Honorable Cámara de Senadores, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la Contratación Directa N° **20/2011, "SEGURO DE VEHÍCULO CHEVROLET BLAZER"** , PAC N° 221.884, según CDP N° 208/2011 de fecha 14 de junio de 2011. El Comité de Evaluación, informa que en fecha **12 de julio de 2011** fue remitida la **ADENDA N° 16** de prórroga de la fecha de apertura de la D.N.C.P. por no contar con el mínimo de tres ofertas, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 805/09 de la D.N.C.P. que establece en su Artículo 1° "…**en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "C" de la Ley N° 2051/09 de Contrataciones Públicas, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación…"** por lo que se llevo a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha diecinueve de julio de dos mil once a las diez horas, presentando oferta la firma:

- ✓ **EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS**

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de ofertas, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

Se deja constancia de que no se ha solicitado nota de disconformidad, errores y omisiones, en virtud al artículo 59° del Decreto 21.909/03.

Se deja constancia que el 12 de julio de 2011 fue remitida la ADDENDA N° 16 de prórroga de la fecha de Apertura a la D.N.C.P. por no contar con el mínimo de tres ofertas, en conformidad a lo dispuesto en la Resolución 805/09 de la D.N.C.P.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

ITEM	*DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL*	*EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS*
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE
2	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	CUMPLE
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Lic. Hugo R. Melgarejo Páez
Director Financiero
CONADERNA

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Claudia Esther Penayo O.
Directora Administrativa y Responsable U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Cuadro Comparativo de Ofertas Válidas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN - ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	DAMI CREACIONES
			PRECIO UNITARIO
1	Camioneta Chevrolet Blazer ADV 4x2 Flex, año 2011 con capacidad para 5 personas.	1 (uno)	5.000.000
TOTALES			**5.000.000**

La adjudicación de la presente contratación se realizara por **"POR EL TOTAL".**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada como la más baja es la siguiente: **EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS;** la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/ no cumple/ N/C (no corresponde):

Ítem	*Documentos Formales*	EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
4	Declaración jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
6	Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a por lo menos 5 (cinco) Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	Cumple
7	Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
8	Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control.	Cumple
9	Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	Cumple

Lic. Hugo R. Melgarejo Páez
Director Financiero
CONADERNA

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Claudia Esther Penayo O.
Directora Administrativa y Responsable U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS
1	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER	Camioneta Chevrolet Blazer ADV 4x2 Flex, año 2011 con capacidad para 5 personas.	Cumple

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe tomando en consideración lo dispuesto por la Resolución N° 805/09 de la D.N.C.P. "Por la Cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación de de acuerdo al artículo 64 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas es **recomendando adjudicar** a la firma **EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS, por un MONTO TOTAL DE Gs. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones)** incluido los Tributos y/o gravámenes que correspondieran salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas y cuarenta minutos.----------

Lic. Hugo A. Melgarejo Pérez
Director Financiero
CONADERNA

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Claudia Esther Penayo O.
Directora Administrativa y Responsable U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS, por un MONTO TOTAL DE Gs. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones),** incluido los tributos y/o gravámenes que correspondieran salvo mejor parecer **conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP** dentro del marco de la Contratación Directa N° 20/2011"SEGURO DE VEHÍCULO CHEVROLET BLAZER".----------

Dra. Zulma Gómez Cáceres
Senadora de la Nación
Presidenta

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
PRESIDENCIA